

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12968 BARCELONA

Edicto

Begoña Etxebarria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 21 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento ordinario 420/2009 seguidos en este Juzgado a instancia de Cristina Merchán González contra Alce Inversiones, Sociedad Limitada, J.G. Arambillet y Asociados, Sociedad Limitada, María Luisa Arambillet Ibáñez-Zuazo, Juan Antonio García Ajejas y Restag Npl, Sociedad Limitada, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 222/09

En Barcelona, a dos de noviembre de dos mil nueve.

Ana María Pascual Vega, Magistrada Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, ha visto los autos de Juicio Ordinario número 420/09 promovido por la Procuradora señora Ana Serrat Carmona en nombre y representación de doña Cristina Merchán González, dirigida por la letrado Señora Estela Moreno Pérez, frente a Restag, Npl, Sociedad Limitada, Alce Inversiones, Sociedad limitada, J.G. Arambillet y Asociados, Sociedad Limitada; doña Luisa Arambillet Ibáñez-Zuazo y don Juan Antonio García Ajejas, todos ellos en situación legal de rebeldía, habiendo dictado sentencia en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Cristina Merchán González, frente a Restag, Npl, Sociedad Limitada, Alce Inversiones, Sociedad Limitada, J. G. Arambillet y Asociados, Sociedad Limitada; doña Luisa Arambillet Ibáñez-Zuazo y don Juan Antonio García Ajejas debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la suma de 30.000 euros, más los intereses de artículo 576 Ley Enjuiciamiento Civil. No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma para con el demandado Alce Inversiones, Sociedad Limitada, en ignorado paradero expido y firmo la presente.

Barcelona, 9 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110025699-1